Librería

Bonilla y Asociados

desde 1950





Título: Práctica Forense Mercantil

Autor: Arellano García, Carlos Precio: \$342.00

Editorial: Año: 2016

Tema: Edición: 2ª

Sinopsis ISBN: 9786070902536

En primer término, expresamos nuestra amplia y profunda gratitud a los colegas de la abogacía y a los estudiantes de Derecho quienes, mediante su generosa aceptación de esta obra, nos permiten presentar una nueva edición. Durante el tiempo transcurrido, entre la anterior edición y la actual, se han producido numerosas transformaciones legislativas al Código de Comercio, que nos han obligado a modificar muchas páginas del libro. En efecto, se publicó, en Diario Oficial de la Federación de 17 de abril de 2008, el Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio y en el mencionado Decreto se indica que se reforman los artículos 1054, 1057, 1058, 1063, 1069, 1079, 1154, 1165 último párrafo, 1191, 1193, 1203, 1223, 1224, 1232, fracción I, 1235, 1247, 1250, 1253, fracciones III, IV, VI y VII, 1254, 1255, 1263, 1336, 1337, fracción III, 1338, 1339, 1340, 1342, 1344, 1345, 1348, 1378, 1396, 1414 y se adicionan los artículos 1250 bis, 1250 bis 1, 1337 fracción IV, 1345 bis, 1345 bis 1, 1345 bis 2, 1345 bis 3, 1345 bis 4, 1345 bis 5, 1345 bis 6, 1345 bis 7, 1345 bis 8, y 1407 bis, todos del Código de Comercio. Asimismo, en Diario Oficial de la Federación de 30 de diciembre de 2008, se publicó Decreto que reformó la fracción III del artículo 1347-A del Código de Comercio. También, en Diario Oficial de 30 de diciembre de 2008, se publicó Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de Comercio; así, se reformaron los artículos 1054, 1154, 1165 último párrafo; 1253, fracción VI, segundo párrafo y la fracción VII; 1339; 1340; 1344; 1345 bis 1, párrafo segundo; 1345 bis 4, párrafo segundo; 1343 bis 7, párrafo primero, 1399; 1407 bis, primer párrafo; se adicionan las fracciones V, VI, VII, VIII, IX y X al artículo 1345 y se derogan el segundo párrafo, del artículo 1345 bis 7 y las fracciones I, II, III, IV y V del artículo 1407 bis del Código de Comercio. En la presente edición se suprime el Capítulo XXXIII, referente a Quiebras y Suspensión de Pagos, en atención a que, en Diario Oficial de la Federación 12 de mayo de 2000, se publicó la Ley de Concursos Mercantiles, que entró en vigor al día siguiente de su publicación

Teléfonos: 55 44 73 40 y 55 44 72 91